

Cuenca, Febrero 15 del 2016

Señores  
Socios de Rocamining Internacional Cía. Ltda.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad a mi obligación legal y estatutaria, presento el presente informe respecto de las actividades que ha realizado la compañía durante los ejercicios económicos desde el año 2005 al 2015.

Como es de conocimiento de los únicos de la compañía, ésta no ha tenido actividad alguna desde el año 2005 a la presente fecha, razón por la cual fue declarada disuelta por parte de la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 165 de 22 de febrero del 2003, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el Nro.391 el 9 de junio del 2014, razón por la que la compañía se encuentra en proceso de liquidación.

Como ustedes podrán observar en los balances que se adjuntan la compañía no ha tenido actividad alguna y no ha existido movimiento económico.

La compañía no tiene actividades pendientes que realizar y en virtud de que no cuenta con trabajadores o empleados tampoco tiene nada que liquidar.

De conformidad de lo que dispone el Art. 374 de la Ley de Compañías, están ustedes señores socios, en la facultad de resolver sobre la reactivación de la compañía.

Muy atentamente,



Elsa Luzmila Córdova Córdova  
GERENTE